Secretaría General. 11404/2014. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

REGISTRO yuntamiento de Colmenar Viejo Registro Salidas Vúmero: 993/2015 SV: 28770IDOC2C6DF37DDEE4B954AB1

## **ORVICH LLOVANO, PETRA AGUEDA**

PASEO MADRID (DE), 4 Pi: 1° Pu: B 28660 Boadilla del Monte

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

56/15 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROYECCIÓN DE PELÍCULAS EN EL AUDITORIO "VILLA DE COLMENAR VIEJO". (11404/14)

Visto el expediente relativo a contratación de Servicios de Proyección de películas en el Auditorio "Villa de Colmenar Viejo", del que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 26 de diciembre de 2014, Tablón de Edictos, y Perfil de Contratante, se recibió una plica.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 19 de enero de 2015

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

"En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

La Junta de Gobierno ACUERDA **Adjudicar** el contrato de servicios PROYECCIÓN DE PELÍCULAS EN EL AUDITORIO "VILLA DE COLMENAR VIEJO" a PETRA AGUEDA ORVICH LLOVANO (07772299precio de 1.240.00€/PELÍCULA más correspondientes al IVA. TOTAL 1.500,40€/PELÍCULA. PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS AÑOS contados desde la firma del contrato.



PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General

NOMBRE: María Rosa Morales Martínez

## Requiriéndole para que, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Económico administrativas suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado (o acuse de recibo). Significándole que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación, Recurso de Reposición ante este mismo Organo.

Contra la resolución desestimatoria de dicho Recurso, bien expresa o bien porque transcurrido un mes desde la interposición no hubiera recaído acuerdo sobre el mismo, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses si la resolución fué expresa o de seis meses si no lo hubiera sido (Art. 46 Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

> Podrá utilizar, desde luego, cualquier otro recurso que estime conveniente. LA SECRETARIA GENERAL Firma, fecha y CSV al margen

